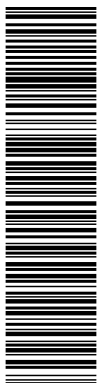


DOCUMENTO _ACTA: Acta 2023-08-30	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TY80V-TS2MX-JUGA9 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Lurdes Lekuona Laburu, Alcaldesa/Alkatea, de Ayuntamiento de Zaldondo. Firmado 04/10/2023 11:18 2.- Maialen Segura Peña, Secretario-Interventor / Idazkarai-Kontuhartzaillea, de Ayuntamiento de Zaldondo. Firmado 04/10/2023 11:30	ESTADO FIRMADO 04/10/2023 11:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20895 TY80V-TS2MX-JUGA9 BC20A0061324EAC975F1BD842D4A4EC6C98405) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://u041enregoziza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pos_coo=2&ent_u=468&idoma=1



Zalduondoko Udala
Zaldondo (Araba)

Ayuntamiento de
Zaldondo

Arbin Kalea, 3 • PK 01208 • IFK. P-0107000-B • 📠/Faxa 945 314534 • ✉️/Elektronikoa : azaldondo@ayto.araba.eus

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2023

En el Salón de sesiones de la Casa consistorial de la Villa de Zaldondo, siendo las trece treinta horas del día treinta de agosto de dos mil veintitrés, se reunió en primera convocatoria esta Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Lurdes Lekuona Laburu., y acudiendo los concejales, D. José Sánchez Doncel, D^a Celsa Martínez de Albéniz López de Arbina, D. Gustavo Fernández Villate y D^a. Ana Saez de Vicuña García de Andoin.

Y todos ellos asistidos por la Secretaria-Interventora Municipal Dña. Maialen Segura Peña.

Visto que los temas a tratar requieren ser resueltos en plazo para la recepción de ayudas económicas

La Sra. Alcaldesa, visto que existía quórum suficiente, declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a despachar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, con el resultado siguiente:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

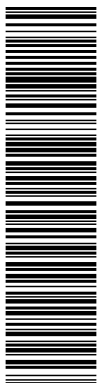
Visto y examinado el contenido del Acta de la sesión anterior, todos los concejales asistentes al acto muestran su conformidad y aprobación al contenido de la misma, procediéndose seguidamente a su firma.

2.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta al Pleno Municipal de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- **Decreto núm. 68/2023:** Otorgando poder a procurador y abogado para representar al ayuntamiento en el juicio verbal procedimiento nº 497/2023

DOCUMENTO _ACTA: Acta 2023-08-30	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TY80V-TS2MX-JUGA9 Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Lurdes Lekuona Laburu, Alcaldesa/Alkatea, de Ayuntamiento de Zaldondo. Firmado 04/10/2023 11:18 2.- Maialen Segura Peña, Secretario-Interventor / Idazkarai-Kontuhartzaillea, de Ayuntamiento de Zaldondo. Firmado 04/10/2023 11:30
	ESTADO FIRMADO 04/10/2023 11:30



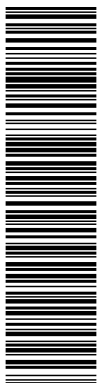
Zalduondoko Udala
Zaldondo (Araba)

Ayuntamiento de
Zaldondo

Arbin Kalea, 3 ● PK 01208 ● IFK. P-0107000-B ● 📠/Faxa 945 314534 ● ✉️/Elektronikoa : azaldondo@ayto.araba.eus

- **Decreto núm. 69/2023:** Comunicando al arrendatario de bien inmueble municipal la finalización del contrato de arrendamiento el día 14 de julio de 2023, debiendo hacer entrega de las llaves.
- **Decreto núm. 70/2023:** Aprobación de las facturas y gastos correspondientes a la O2023/21 (abono 3ª certificación obra reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de la zona sur del casco urbano de Zaldondo), por importe de 290.592,23 euros.
- **Decreto núm. 71/2023:** Concediendo pago fraccionado del importe de la liquidación practicada del Impuesto sobre el Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana a la solicitud 391 de 11 de julio.
- **Decreto núm. 72/2023:** Presentando alegaciones al Plan Territorial Sectorial de las Energías Renovables en Euskadi.
- **Decreto núm. 73/2023:** Aprobación de las facturas y gastos correspondientes a la O2023/22 (nóminas julio), por importe de 3.118,79 euros.
- **Decreto núm. 74/2023:** Procediendo a la devolución de la fianza de 17.041,40€ a la mercantil "Promociones y pavimentaciones Balgorza SA" constituida a la adjudicación de las obras de "Acondicionamiento del camino de Zumarraundi".
- **Decreto núm. 75/2023:** Aprobando el personamiento del Ayuntamiento y concediendo la defensa en el procedimiento 93/2022.
- **Decreto núm. 76/2023:** Corrigiendo error material en el Decreto 75/2023 sustituyendo el texto donde pone "procedimiento 93/2023" por el texto "procedimiento 0000220/2023".
- **Decreto núm. 77/2023:** Informando favorablemente a la concesión de licencia de primera ocupación a la solicitud 648.
- **Decreto núm. 78/2023:** Concesión de licencia de obra, a la solicitud de fecha 17 de julio de 2023 y registro de entrada número 400, consistente "Rehabilitación de tejavana".
- **Decreto núm. 79/2023:** Aprobando el contrato para el control arqueológico derivado de la obra de reforma de infraestructuras urbanas de la zona sur.
- **Decreto núm. 80/2023:** Aprobación de las facturas y gastos correspondientes a la O2023/23 (gastos generales), por importe de 1.764,08 euros.
- **Decreto núm. 81/2023:** Aprobando el pago de 0,98€ a la empresa Construcciones Itola correspondiente a la diferencia entre lo abonado según lo contemplado en el Decreto 66/2023 y lo realmente recogido en la factura 23/049.
- **Decreto núm. 82/2023:** Aprobación de las facturas y gastos correspondientes a la O2023/24 (nóminas de agosto), por importe de 3.136,95 euros.

DOCUMENTO _ACTA: Acta 2023-08-30	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TY80V-TS2MX-JUGA9 Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Lurdes Lekuona Laburu, Alcaldesa/Alkatea, de Ayuntamiento de Zaldondo. Firmado 04/10/2023 11:18 2.- Maialen Segura Peña, Secretario-Interventor / Idazkarai-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Zaldondo. Firmado 04/10/2023 11:30
	ESTADO FIRMADO 04/10/2023 11:30



Zalduondoko Udala
Zaldondo (Araba)

Ayuntamiento de
Zaldondo

Arbin Kalea, 3 • PK 01208 • IFK. P-0107000-B • 📠/Faxa 945 314534 • ✉️/Elektronikoa : azaldondo@ayto.araba.eus

- **Decreto núm. 83/2023:** Aprobación de las facturas y gastos correspondientes a la O2023/25 (gastos generales), por importe de 3.340,93 euros.
- **Decreto núm. 84/2023:** Aprobación de las facturas y gastos correspondientes a la O2023/26 (gastos generales), por importe de 5.166,13 euros.
- **Decreto núm. 85/2023:** Concediendo prorroga de un año del plazo de presentación de la declaración del Impuesto sobre el Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana a la solicitud nº 459, de 18 de agosto de 2023.

Todos los miembros del Pleno de la Corporación Municipal quedan enterados y conformes con la información facilitada.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022.

El Pleno acuerda dejar sin efecto este punto del orden del día, ya que, según la normativa vigente, la Cuenta General y el Dictamen de la Comisión de Cuentas deben exponerse al público durante el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Es por ello que, la Cuenta General se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación una vez efectuados los anteriores trámites.

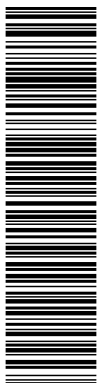
El Pleno acuerda proceder a la publicación de la Cuenta General del ejercicio 2022 y el Dictamen de la Comisión de Cuentas durante el plazo de 15 días.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “REVESTIMIENTO DE CUNETAS CON HORMIGÓN EN EL CAMINO DE ZUMARRAUNDI”

Vistos los antecedentes obrantes al expediente para la contratación de las obras, por contrato menor, de la Obra: “Revestimiento de cunetas con hormigón en el camino de Zumarraundi” a la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras
Objeto del contrato: Revestimiento de cunetas con hormigón en el camino de Zumarraundi

DOCUMENTO _ACTA: Acta 2023-08-30	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TY80V-TS2MX-JUGA9 Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Lurdes Lekuona Laburu, Alcaldesa/Alkatea, de Ayuntamiento de Zaldondo. Firmado 04/10/2023 11:18 2.- Maialen Segura Peña, Secretario-Interventor / Idazkarai-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Zaldondo. Firmado 04/10/2023 11:30	ESTADO FIRMADO 04/10/2023 11:30



Zalduondoko Udala
Zaldondo (Araba)

Ayuntamiento de
Zaldondo

Arbin Kalea, 3 • PK 01208 • IFK. P-0107000-B • F/Faxa 945 314534 • E/Elektronikoa : azaldondo@ayto.araba.eus

Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233229-0 Mantenimiento de arcones	
Valor estimado del contrato: 20.693,60.-euros	IVA: 21%: 4.345,66.-euros
Precio: 25.039,26-euros	
Duración: 2 meses. Fecha de finalización 1 de noviembre de 2023	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

A continuación, se procede a la votación para la aprobación del presente punto del orden del día, en el que el Pleno de la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

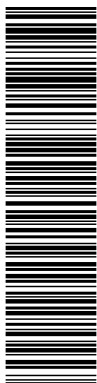
Se pretende realizar obras de revestimiento con hormigón de parte de las cunetas del camino de Zumarraundi con nº de registro 009-000-010 en los tramos con mayor pendiente y donde la escorrentía de las aguas de lluvia produce mayores afecciones a su mantenimiento

Dicha obra consistirá en la limpieza y desbroce de terreno, excavación y limpieza y perfilado de cunetas, colocación de encofrado y revestimiento con hormigón.

Las obras objeto de este contrato se consideran imprescindibles para el mantenimiento del pavimento del camino ante su previsto deterioro en varios de sus tramos con gran pendiente y en una zona de grandes lluvias y con afluencia de arroyos, y no disponiendo el Ayuntamiento de Zaldondo de los medios materiales ni humanos necesarios para realizarlas, se considera idónea la contratación externa.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 261/2023 de 15 de abril de 2023 (BOTHA 58 de 19 de mayo) se ha aprobado la concesión de ayuda con cargo al Programa 2023 de Ejecución de Obras Menores de la Diputación Foral de Álava, por importe de 25.039,26 euros, para la obra mencionada.

DOCUMENTO _ACTA: Acta 2023-08-30	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TY80V-TS2MX-JUGA9 Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Lurdes Lekuona Laburu, Alcaldesa/Alkatea, de Ayuntamiento de Zaldondo. Firmado 04/10/2023 11:18 2.- Maialen Segura Peña, Secretario-Interventor / Idazkarai-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Zaldondo. Firmado 04/10/2023 11:30	ESTADO FIRMADO 04/10/2023 11:30



Zalduondoko Udala
Zaldondo (Araba)

Ayuntamiento de
Zaldondo

Arbin Kalea, 3 • PK 01208 • IFK. P-0107000-B • F/Faxa 945 314534 • E/Elektronikoa : azaldondo@ayto.araba.eus

SEGUNDO. Contratar con la empresa GUINALDURA, con CIF número B-01150507 la prestación descrita en los antecedentes y tal y como consta en el presupuesto con registro y fecha de entrada nº 431, de 7 de julio de 2022.

El plazo de ejecución de la obra se establece en 2 meses, hasta el 1 de noviembre.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe del gasto
2023	450.601000 "Relaciones vecinales"	25.039,26-euros.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

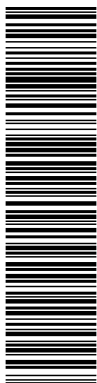
5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE SANTA MARINA"

Vistos los antecedentes obrantes al expediente para la contratación de las obras, por contrato menor, de la Obra: "Acondicionamiento del camino de Santa Marina" a la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Acondicionamiento del camino de Santa Marina	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233222-1 Trabajos de pavimentación y asfaltado	
Valor estimado del contrato: 28.720,85	IVA: 21%: 6.031,38.-euros
Precio: 34.752,23-euros	
Duración: 3 meses. Fecha de finalización 1 de noviembre de 2023	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al

DOCUMENTO _ACTA: Acta 2023-08-30	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TY80V-TS2MX-JUGA9 Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Lurdes Lekuona Laburu, Alcaldesa/Alkatea, de Ayuntamiento de Zaldondo. Firmado 04/10/2023 11:18 2.- Maialen Segura Peña, Secretario-Interventor / Idazkarai-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Zaldondo. Firmado 04/10/2023 11:30
	ESTADO FIRMADO 04/10/2023 11:30



Zalduondoko Udala
Zaldondo (Araba)

Ayuntamiento de
Zaldondo

Arbin Kalea, 3 • PK 01208 • IFK. P-0107000-B • F/Faxa 945 314534 • E/Elektronikoa : azaldondo@ayto.araba.eus

ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

A continuación, se procede a la votación para la aprobación del presente punto del orden del día, en el que el Pleno de la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Con la contratación que se propone, se pretende reparar el camino de Santa Marina con número de registro 061-000-3. Dicho camino se encuentra en un muy mal estado en el tramo que va desde el casco urbano de Zaldondo hasta el término de "Santa Marina".

Se hace constar que con fecha de 11 de julio de 2022 se ha presentado por el Ayuntamiento de Zaldondo solicitud de subvención, dentro del Programa 2023 de Ejecución de Obras Menores de la Diputación Foral de Álava, para la ejecución de la obra "Acondicionamiento del camino de Santa Marina" y que por acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 262/2023 de 15 de mayo (BOTH A 58 de 19 de mayo) se ha aprobado la concesión de ayuda con cargo al Programa 2023 de Ejecución de Obras Menores de la Diputación Foral de Álava, por importe de 22.749,56 euros, para la obra mencionada.

Dicha obra consistirá en la pavimentación y aglomerado asfáltico extendido y compactado con medios mecánicos.

Las obras objeto de este contrato se consideran imprescindibles para el mantenimiento del pavimento muy deteriorado en varios de sus tramos en el camino de Santa Marina, y no disponiendo el Ayuntamiento de Zaldondo de los medios materiales ni humanos necesarios para realizarlas, se considera idónea la contratación externa.

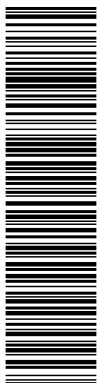
SEGUNDO. Contratar con la empresa ASFALTIA, con CIF número B47607775 la prestación descrita en los antecedentes y tal y como consta en el presupuesto con registro y fecha de entrada nº 350, de 15 de junio de 2023.

El plazo de ejecución de la obra se establece en 3 meses, hasta el 1 de noviembre.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe del gasto
2022	450.699000 "Obras menores"	34.752,23-euros.

DOCUMENTO _ACTA: Acta 2023-08-30	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TY80V-TS2MX-JUGA9 Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Lurdes Lekuona Laburu, Alcaldesa/Alkatea, de Ayuntamiento de Zaldondo. Firmado 04/10/2023 11:18 2.- Maialen Segura Peña, Secretario-Interventor / Idazkarai-Kontuhartzaillea, de Ayuntamiento de Zaldondo. Firmado 04/10/2023 11:30	ESTADO FIRMADO 04/10/2023 11:30



Zalduondoko Udala
Zaldondo (Araba)

Ayuntamiento de
Zaldondo

Arbin Kalea, 3 • PK 01208 • IFK. P-0107000-B • 📠/Faxa 945 314534 • ✉️/Elektronikoa : azaldondo@ayto.araba.eus

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA INSTAR A LA DIPUTACIÓN FORAL DE ARABA A CONTINUAR FINANCIANDO A TODOS LOS CENTROS ESCOLARES, DENTRO DEL PROGRAMA DE DEPORTE ESCOLAR, EL TRANSPORTE PARA ACUDIR A LOS CURSOS DE APRENDIZAJE DE NATACIÓN

La Sra. Alcaldesa informa, que el Grupo Municipal de EH Bildu en el Ayuntamiento de Zaldondo ha registrado una moción que insta a la Diputación Foral de Araba a continuar financiando a todos los centros escolares, dentro del programa de deporte escolar, el transporte para acudir a los cursos de aprendizaje de natación, del tenor literal que sigue:

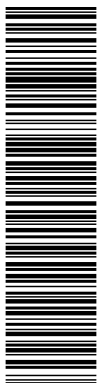
Zioen azalpena

Arabako Foru Aldundiko Kultura eta Kirol Sailak bidalitako komunikazio baten arabera, 2023-2024 ikasturtetik aurrera Arabako Foru Aldundiak ez du finantzatzeko hainbat ikastetxetako ikasleen garraiorik igeriketa ikasteko estalitako igerilekua duten instalazioetara joateko. Beraz, orain arte laguntza horri esker lortzen zen landa-eremuko eta hiriguneetako adin txikikoen arteko ekitatea apurtuko da, eta landa-eremuko ikastetxeek eta familiek beste oztopo bat gainditu beharko dute.

Foru Aldundietatik Eskola-Kirolaren barruan, programa desberdinak sustatu eta garatu dira urteotan, eskola orduetan zein orduetatik kanpo. Besteak beste, igeriketa ikasteko programak Lehen Hezkuntzako 1., 2., 3. eta 4. mailako ikasleentzat, haurren artean jarduera fisikoaren bidez ekitatea sustatu eta jarduera fisikorako sarbidea bermatzearren. Izan ere, eskolaz kanpoko orduetan ez baita haurren artean ekitatea bermatzen, arrazoi desberdinak tarteko. Beraz, Aldundiek bide bat aurkitu zuten eskola orduetan programa desberdinak sustatzeko, besteak beste igeriketa. Benetan jarduera ekitatibo eta onenetakoa dena; izan ere, horri esker eskolako haur guzti-guztiek, hauen ezaugarriak edozein izanda ere, elkarrekin aktibitate osasuntsu bat egiteko aukera dute, euren garapen motorrerako, bizikidetzarako, integrazio eta inklusiorako lagungarria dena.

Beraz, ez da ulergarria Arabako Aldundiak murrizketa hori planteatzea gainerako Aldundiek igeriketa programa garatzeko landa-eremuetako ikastetxetako garraioaren

DOCUMENTO _ACTA: Acta 2023-08-30	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TY80V-TS2MX-JUGA9 Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Lurdes Lekuona Laburu, Alcaldesa/Alkatea, de Ayuntamiento de Zaldondo. Firmado 04/10/2023 11:18 2.- Maialen Segura Peña, Secretario-Interventor / Idazkarai-Kontuhartzaillea, de Ayuntamiento de Zaldondo. Firmado 04/10/2023 11:30	ESTADO FIRMADO 04/10/2023 11:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20895 TY80V-TS2MX-JUGA9 BC040061324EAC975F1BD842D4A4EC6C98405) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pos_coo=2&en_li=468&idoma=1



Zalduondoko Udala
Zaldondo (Araba)

Ayuntamiento de Zaldondo

Arbin Kalea, 3 • PK 01208 • IFK. P-0107000-B • 📠/Faxa 945 314534 • ✉️/Elektronikoa : azaldondo@ayto.araba.eus

finantzazioan laguntzen duten bitartean, zehazki ekitatearen eta lurralde kohesioaren aurka egiten baitu erabaki horrek. Are gehiago kontuan hartzen bada beste herrialdeetan erraztasunak ematen direla laguntza horiek udal edo ikastetxeen bidez eskatzeko edota programa indartzen ari direnean, garraiorako laguntzak sendotuz. Halaber, hori guztia gertatu da Jarduera Fisikoari eta Kirolari buruzko 2/2023 Lege berria onartu den urte berean, eskola-kirolaren jarduerak are gehiago sustatu nahi dituen, eta 125/2008 Dekretua berritu ostean.

Horregatik guztiagatik, mozio hau aurkezten du EH Bildu Zalduondoko Udal Taldeak, osoko bilkurak eztabaidatu eta onartu dezan:

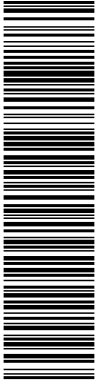
- 1.- Zalduondoko Udalak Arabako Aldundiari eskatzen dio, orain arte izandako lan-ildoari jarraituz, igeriketa ikastera joateko programaren garraioa landa-eremuko ikastetxe guztiei finantzatzen jarraitu dezala, Eskola-Kiroleko programaren baitan, horrela Araba lurraldeko kohesioa indartuz eta adin txikikoen artean jarduera fisikorako sarbide eskubidean eta ekitatean sakonduz.
- 2.- Zalduondoko Udalak Arabako Aldundiari eskatzen dio Euskadiko Jarduera Fisikoari eta Kirolari buruzko 2/2023 Legearen arabera, Eskola-Kiroleko plana eta programak bateratu ditzala, eskola-adinean dauden haurren eta gazteen arteko ekitatea bermatzeko, haien bizilekua edozein izanda ere.
- 3.- Zalduondoko Udalak Arabako Foru Aldundiko Kultura eta Kirol sailari eta Batzar Nagusietako talde guztiei bidaliko die.

Exposición de motivos

Según una comunicación remitida por el Departamento de Cultura y Deportes de la Diputación Foral de Araba, a partir del curso 2023-2024 la Diputación Foral de Araba no financiará el transporte de alumnos y alumnas de varios centros escolares para acudir a instalaciones con piscina cubierta para aprender natación. Por tanto, se romperá la equidad entre los y las menores rurales y urbanos que hasta ahora se conseguía gracias a esta ayuda y los centros escolares y familias rurales tendrán que superar otro obstáculo.

Desde las Diputaciones Forales, dentro del Deporte Escolar, se han impulsado y desarrollado a lo largo de estos años diferentes programas, tanto dentro como fuera del horario escolar. Entre otros, programas de aprendizaje de natación para el alumnado de 1º, 2º, 3º y 4º de Primaria, con el fin de fomentar la equidad y garantizar el acceso a la actividad física entre los niños y niñas. Y es que en las horas extraescolares no se garantiza la equidad entre los niños y niñas por diferentes motivos. Así que las Diputaciones encontraron una vía para promover diferentes

DOCUMENTO _ACTA: Acta 2023-08-30	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TY80V-TS2MX-JUGA9 Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Lurdes Lekuona Laburu, Alcaldesa/Alkatea, de Ayuntamiento de Zaldondo. Firmado 04/10/2023 11:18 2.- Maialen Segura Peña, Secretario-Interventor / Idazkarai-Kontuhartzaila, de Ayuntamiento de Zaldondo. Firmado 04/10/2023 11:30	ESTADO FIRMADO 04/10/2023 11:30



Zalduondoko Udala
Zaldondo (Araba)

Ayuntamiento de
Zaldondo

Arbin Kalea, 3 ● PK 01208 ● IFK. P-0107000-B ● 📠/Faxa 945 314534 ● ✉️/Elektronikoa : azaldondo@ayto.araba.eus

programas en horario escolar, entre ellos el de natación. Una actividad realmente equitativa y de las mejores, ya que permite a todos y cada uno de los niños y niñas de la escuela, independientemente de sus características, realizar juntos una actividad saludable que contribuye a su desarrollo motor, convivencia, integración e inclusión.

Por lo tanto, no es comprensible que la Diputación alavesa plantee esta reducción mientras el resto de Diputaciones colaboran en la financiación del transporte de centros escolares rurales para desarrollar el programa de natación, ya que en concreto atenta contra la equidad y la cohesión territorial. Más aún si se tiene en cuenta que en las otras provincias se dan facilidades para solicitar estas ayudas a través de ayuntamientos o centros educativos o cuando están reforzando el programa, afianzando las ayudas al transporte. Asimismo, todo esto sucede el mismo año en que se ha aprobado la nueva Ley 2/2023 de Actividad Física y Deporte que quiere potenciar aún más las actividades del Deporte Escolar y se ha producido la renovación del Decreto 125/2008.

Por todo ello, el Grupo Municipal de EH Bildu en el Ayuntamiento de Zaldondo presenta la siguiente moción para su debate y aprobación en Pleno:

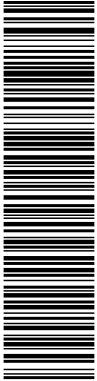
- 1.-El Ayuntamiento de Zaldondo insta a la Diputación de Araba a que, siguiendo la línea de trabajo mantenida hasta la fecha, continúe financiando el transporte del programa de aprendizaje de natación a todos los centros escolares de la zona rural, en el marco del programa de Deporte Escolar, reforzando así la cohesión territorial de Álava y profundizando en el derecho de acceso a la actividad física y la equidad entre los menores.
- 2.- El Ayuntamiento de Zaldondo insta a la Diputación Foral de Araba a que, de acuerdo con la Ley 2/2023 de Actividad Física y Deporte del País Vasco, unifique el plan y programas de Deporte Escolar, con el fin de garantizar la equidad entre niños y jóvenes en edad escolar, independientemente de su lugar de residencia.
- 3.- Esta moción será remitida al Departamento de Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava y a todos los grupos de Juntas Generales de Álava.

A continuación, llevada a cabo la votación para aprobar el presente punto del orden del día, el Pleno de la Corporación Municipal por UNANIMIDAD de los presentes

ACUERDA:

Primero.- El Ayuntamiento de Zaldondo insta a la Diputación de Araba a que, siguiendo la línea de trabajo mantenida hasta la fecha, continúe financiando el transporte del programa de aprendizaje de natación a todos los centros escolares de la zona rural, en el marco del programa de Deporte Escolar, reforzando así la cohesión

DOCUMENTO _ACTA: Acta 2023-08-30	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TY80V-TS2MX-JUGA9 Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Lurdes Lekuona Laburu, Alcaldesa/Alkatea, de Ayuntamiento de Zaldondo. Firmado 04/10/2023 11:18 2.- Maialen Segura Peña, Secretario-Interventor / Idazkarai-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Zaldondo. Firmado 04/10/2023 11:30	ESTADO FIRMADO 04/10/2023 11:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20895 TY80V-TS2MX-JUGA9 BC20A0061324EAC975F1BD842D4A4EC6C98405) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.verificar.gob.es/portal/verificar/Documentos.do?pos_coo=-2&ent_id=468&idoma=1



Zalduondoko Udala
Zaldondo (Araba)

Ayuntamiento de
Zaldondo

Arbin Kalea, 3 ● PK 01208 ● IFK. P-0107000-B ● 📠/Faxa 945 314534 ● ✉️/Elektronikoa : azaldondo@ayto.araba.eus

territorial de Álava y profundizando en el derecho de acceso a la actividad física y la equidad entre los menores.

Segundo.- El Ayuntamiento de Zaldondo insta a la Diputación Foral de Araba a que, de acuerdo con la Ley 2/2023 de Actividad Física y Deporte del País Vasco, unifique el plan y programas de Deporte Escolar, con el fin de garantizar la equidad entre niños y jóvenes en edad escolar, independientemente de su lugar de residencia.

Tercero.- Remitir esta moción al Departamento de Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava y a todos los grupos de Juntas Generales de Álava.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ninguna.

8- COMUNICACIONES DE ALCALDÍA.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar y/o resolver, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las catorce y treinta horas de este día, extendiéndose con su resultado la presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

LA SRA. ALCALDESA,

LA SRA. SECRETARIA